B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

51.196/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por «Cargas y Descargas Velasco, Sociedad Anónima», solicitando concesión administrativa para la construcción y explotación de una nave en la tercera línea del muelle de Raos número 2.

La empresa «Cargas y Descargas Velasco, Sociedad Anónima» ha solicitado a la «Autoridad Portuaria de Santander», concesión administrativa para la construcción y explotación de una nave de unos 4.000 metros cuadrados con destino al almacenamiento de graneles y mercancía general, ubicada en la tercera línea del muelle de Raos número 2 en el Puerto de Santander.

En virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por la empresa «Cargas y Descargas Velasco, Sociedad Anónima» y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el registro general de la «Autoridad Portuaria de Santander», sito en el Muelle de Maliaño, s/n.º, 39009 Santander, en horario de oficina de nueve a catorce horas.

Santander, 25 de agosto de 2006.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Francisco Javier Del Olmo Ilarza.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

51.162/06. Resolución de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea de alta tensión a 220 kV S/C desde subestación Huéneja a subestación Solar, tramo de S5 a SI, sita en los términos municipales de Huéneja, Dólar, Ferreira, La Calahorra y Aldeire (Granada). Expte. 9644/AT.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de fecha 19 de abril de 2006, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA

número 59, de 28 de marzo de 2005) otorgó autorización administrativa a Sistemas Eléctricos de Conexión Huéneja, S. L., para instalar la línea aérea de alta tensión a 220 kV S/C de subestación Huéneja a subestación Solar, tramo de S5 A SI, de 13 km de longitud, insertándose en el BOJA n.º 113, de 14 de junio de 2006. Igualmente, en dicha Resolución se aprobó el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Segundo.—Con fecha 20 de enero de 2006 la empresa beneficiaria solicito la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero.—Consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable de fecha 27 de marzo del 2006, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Cuarto.—A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el B.O.E de 14/06/2006, B.O.P. de 09/06/2006 y Diario Ideal de Granada de 07/06/2006.

Asimismo se remitieron separatas y se recabo informe a los siguientes Organismos afectados: Consejería de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Dólar, Ayuntamiento de Huéneja, Ayuntamiento de Aldeire, Ayuntamiento de La Calahorra, Ayuntamiento de Ferreira, Diputación Provincial de Granada, Agencia Andaluza del Agua, Red Eléctrica Española, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Quinto.—Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

Don Juan Valverde Rivas, propietario de la finca n.º 47 del polígono 2, que solicita sea objeto de servidumbre el trozo de terreno que queda desde la línea de alta tensión a los linderos de las fincas n.º 48 y 50 puesto que es previsible que en un futuro próximo se lleve a cabo la urbanización de dicha zona y al quedar aislado el citado trozo de terreno, no seria susceptible de aprovechamiento produciéndose una perdida de valor de la finca.

La beneficiaria por su parte propone su desestimación por considerar que dada la calificación y ocupación de los terrenos, usos agrícolas, y la elevada altura del cruzamiento, la implantación de la línea no impide ni limita la labores a los que dichos terrenos están dedicados, y que las indemnizaciones que con motivo de la imposición forzosa de servidumbre se tengan que producir, serán valoradas en el momento procedimental oportuno.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el título I, artículo 13, apartado 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía de 11/2004, de 24 de

abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulado en el capítulo V de título VII del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicara la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa resuelve:

Primero.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Desestimar la alegación suscrita por don Juan Valverde Rivas, propietario de la finca n.º 47, por cuanto que el sobrevuelo de la línea eléctrica de alta tensión sobre la finca no impide su uso agrícola excepto la plantación de árboles. En cualquier caso, la valoración de la indemnización será resuelta en la pieza separada de justiprecio, una vez firme el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes, respecto de aquellas parcelas en que no se haya alcanzado acuerdo amistoso.

Tercero.—Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, a 28 de julio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P. D. (Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA n.º 59, de 28/03/2005), el Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 220 KV S/C, TRAMO DE S5 A S1 (PLAN HUÉNEJA)

CULTIVO		IMPRO- DUCTIVO	LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	
AFECCIÓN	OCUP. TEMP. (m ³)											1500		1500	1
	APOYOS (OCUPACIÓN DEL PLENO DOMINIO)	SUP (m²)										28		36	
	APC (OCUP DELF DOM	°.										3		4	S.L.
	VUELO (SERVIDUMBRE DE PASO AEREO)	S.P. (m²)	756	288	06	342	198	2484	878	126	1206	1278	1692	1998	06
		ANCHO	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
	(SI	LONG.	42	16	5	19	11	138	46	7	19	71	94	1111	5
	POL.		3	60	8	3	8	3	8	3	8	3	3	3	2
DATOS DE LA FINCA	N.° PLANO SEGÚN CATASTRO		21 b	22	23	21 a	23	25	150	36	35	34	145	161	16
	PARAJE		SAN FCO.	SAN FCO.	SAN FCO.	SAN FCO.	SAN FCO.	SAN FCO.	SAN FCO.	SAN FCO.	SAN FCO.	SAN FCO.	SAN FCO.	SAN FCO.	CORTIJO DE PIOJARES
	TÉRMINO MUNICIPAL		ALDEIRE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDERE	ALDERE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDERE
	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		ANTONIO JIMÉNEZ CARMONA C'RASTRO, 19-18514 ALDEIRE (GRANADA)	ASUNCIÓN MONTES ESPINOSA C/RAMBLA, 17 - 18514 ALDEIRE (GRANADA) JOSE Mª MONTES ESPINOSA C/PATRICIO FERRANDIZ, 21 - 03700 DENIA (ALICANTE) MANUEL MONTES ESPINOSA C/SAN RAMON, 22 - 18514 ALIDEIRE (GRANADA) MARIA MONTES ESPINOSA C/MAGALLANES, 3 - 03700 DENIA (ALICANTE)	RAFAEL MANJON RAMOS C'SAN ROQUE, 8-18514 ALDEIRE (GRANADA)	ANTONIO JIMÉNEZ CARMONA C'RASTRO, 19-18514 ALDEIRE (GRANADA)	RAFAEL MANJON RAMOS C/SAN ROQUE, 8-18514 ALDEIRE (GRANADA)	ANTONIO ESPINOSA GONZALEZ BARCELONA	MILENIO SOLAR DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L. PZ. RODRIGO, S.N - 18514 ALDEIRE (GRANADA)	CIPRIANO SÁNCHEZ MONTES C/LOS BAÑOS, 4 - 18514 ALDEIRE (GRANADA)	CIPRIANO SÁNCHEZ MONTES C/LOS BAÑOS, 4 - 18514 ALDEIRE (GRANADA)	ENCARNACION ROBLES MORENO C'MAQUEDA, 85 - 28024 MADRID	AMADOR GONZALEZ MOLINA C/RASTRO, 35 - 18514 ALDEIRE (GRANADA) VIVE EN SUIZA REPTE.: ANTONIO MONTES MACHADO C/DEL SECANO, 27 - 18514 ALDEIRE (GRANADA)	ANTONIO RAMOS ACOSTA SUIZA REP.: ENCARNACIÓN RAMOS ACOSTA C/MURILLO, 1 - 18514 ALDEIRE (GRANADA)	GREGORIO RUEDA NOFUENTES C/RIOS RIQUEL – EDIF. TORRELUZ, BL. 2, 4º PTA. 6 29620 TORREMOLINOS (MALAGA)
	N.° PLANO SEGÚN PROY.		5	9	7	∞	6	П	14	15	16	17	18	20	23bis

BOE núm. 204

CULTIVO		LABOR REGADIO	LABOR REGADIO	ALMENDRO REGADIO	LABOR REGADIO	ALMENDRO REGADIO	ALMENDRO SECANO	LABOR SECANO	LABOR SECANO	LABOR SECANO	LABOR SECANO	LABOR SECANO	LABOR SECANO	LABOR SECANO	
91	OCUP. TEMP. (m²)		1500	1500	1500		1500			1500		1500		1500	
	YOS ACIÓN LENO INIO)	SUP (m²)	\$8	77	49		49			49				54	
ÓN	APOYOS (OCUPACIÓN DEL PLENO DOMINIO)	».	5,6	7	∞		6	SL		=				15	
AFECCIÓN	VUELO (SERVIDUMBRE DE PASO AEREO)	S.P. (m²)	14202	4788	2700	1458	6498	8	1836	4140	1008	630	1908	1530	3636
		ANCHO	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
		LONG.	789	266	150	81	361	vo.	102	230	56	35	106	85	202
	POL.		2	2	2	2	2	1-	7	7	7	7	505	505	505
DATOS DE LA FINCA	N.° PLANO SEGÚN CATASTRO		gg.	13 a	40a	47	50	159	161	166	165	166	46	45	44
	PARAJE		LAS CUEVAS	CORTIJO DE PIOJARES	CORTIJO DE LA DIECISIETE	CORTIJO DE LA DIECISIETE	CORTIO DE LA DIECISIETE	LOS PIOJARES	LOS PIOJARES	LOS PIOJARES	LOS PIOJARES	LOS PIOJARES	VENTA DE JORGE	VENTA DE JORGE	VENTA DE JORGE
	TÉRMINO MUNICIPAL		ALDEIRE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDERRE	ALDEIRE	ALDEIRE	ALDEIRE	LA CALAHORRA	LA CALAHORRA	LA CALAHORRA
	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		MILENIO SOLAR DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L. PZ. RODRIGO, S.N 18514 ALDEIRE (GRANADA)	SAT ROSA JUSTO CABRERA PRESID: CIPRIANO SÁNCHEZ MONTES C'BAÑOS, 4 - 18514 ALDEIRE (GRANADA)	ANTONIO PEREZ ROMERA (FALLECIDO) C/ BIENESTAR, 68-18514 ALDEIRE (GRANADA) HIJO: ANTONIO PEREZ REYES CAMINO BAJO, 2-18514 ALDEIRE (GRANADA)	JUAN VALVERDE RIVAS C/JASPE, CASA C10 29631 ARROYO DE LA MIEL – BENALMÁDENA (MÁLAGA)	JOSE ANTONIO ROMACHO ROMACHO C'SAN NICOLAS, 7 - 18514 ALDEIRE (GRANADA)	ASUNCIÓN MONTES ESPINOSA C/RAMBLA, 17 - 18514 ALDEIRE (GRANADA) JOSE Mª MONTES ESPINOSA C/PATRICIO FERRANDIZ, 21 - 03700 DENIA (ALICANTE) MANUEL MONTES ESPINOSA C/SAN RAMON, 22 - 18514 ALDEIRE (GRANADA) MARIA MONTES ESPINOSA C/MAGALLANES, 3 - 03700 DENIA (ALICANTE)	HDROS. DE MIGUEL LABELLA ESPINOSA PLAZA DELA CONSTITUCIÓN, SN 18514 ALDEIRE (GRANADA)	EMILIO ESPIGARES CARMOÑA C/RINCONADA, 16 - 18511 CHARCHES (GRANADA)	TITULAR CATASTRAL: FERNANDO GUTIERREZ SÁNCHEZ DOMICILIO DESCONOCIDO	EMILIO ESPIGARES CARMONA C/RINCONADA, 16 - 18511 CHARCHES (GRANADA)	ANTONIO TRIVIÑO DELGADO C/LOS PARRALES, 2 - 185121.A CALAHORRA (GRANADA)	TITULAR CATASTRAL: LEOCADIA ESPINOSA LOZANO DOMICILIO DESCONOCIDO	TITULAR CATASTRAL M*DOLORES MORALES TRIVALDOS DOMILIO DESCONOCIDO
	N.° PLANO SEGÚN PROY.		24	26	78	30	31	33	36	88	39	40	55	56	57

	CULTIVO		L'ABOR SECANO	LABOR SECANO	LABOR SECANO	LABOR SECANO	LABOR SECANO	LABOR SECANO	LABOR SECANO
	OCUP.		1500						
AFECCIÓN	APOYOS (OCUPACIÓN DEL PLENO DOMINIO)	SUP (m)	56						
	APO (OCUP DELP DOM	N.	16						
	H:0	S.P. (m²)	3186	4806	936	324	630	1044	810
	VUELO (SERVIDUMBRE DE PASO AEREO)	ANCHO	18	18	81	18	.81	18	18
	(S)	LONG.	177	267	52.	18	35	188 188	45
	POL		505	503	503	.2.	2	55	5:
DATOS DE LA FINCA	N.° PLANO SEGÚN	CATASTRO	99	16	26	61	· %	65	7.1
	PARAJE		ENTREVIAS	ELPLEITO	ELPLEITO	NAVARRO	NAVARRO	CUCHIMAN	CUCHIMAIN
	TÉRMINO MUNICIPAL		LA CALAHORRA	DÓLAR	DÓLAR	HUENEJA	HUENEJA	HUENEIA	HUENEJA
	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		FERNANDO SUAREZ- INCLAN DUCASSI M* CONCERCIÓN SUAREZ- INCLAN DUCASSI REP.: ROSA SUAREZ- INCLAN DUCASSI C/ARCHANDA N° 2 - 28023 MADRID	AV. DE GRANADA, 3 - (ANTIGUO BAR ROMACHO) AV. DE GRANADA, 3 - (ANTIGUO BAR ROMACHO) 18514 ALDEIRE (GRANADA)	ANTONIO MENDEZ CUEVAS RIERA, BLANCA, 205-207 - 08014 BARCELONA	TITULAR CATASTRAL: ANDRES RAMIREZ OLIVARES DOMICILIO DESCOCIDO	TITULAR CATASTRAL: PRESENTACION MARTINEZ GARCIA C/CENTO, N° 13 - 18512 HUENEJA (GRANADA)	MIGUEL RUIZ CASCALIES C/ CARLOS CANO, 9 - 18512 HUENEIA (GRANADA)	MIGUEL RUIZ CASCALES C/ CARLOS CANO, 9 - 18512 HUENEIA (GRANADA)
	N.º PLANO SEGÚN PROY	N° PLANO SEGÚN PROY.			96	111	112	121	124

NOTA: S.L.: Sobrevuelo Lateral

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

50.816/06. Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo, para citación levantamiento Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7881, para la construcción de línea aérea de alta tensión a 20 KV a Centro de Transformación de intemperie «Nuevo Melendreras» y red de baja tensión, en el concejo de Gijón.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 4 de mayo de 2006, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 KV a Centro de Transformación de intemperie «Nuevo Melendreras» y red de baja tensión, en el concejo de Gijón.(expediente AT-7881).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón, el día 12 de septiembre de 2006, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña Margarita López Rodríguez. Finca: 3. Hora: 10:30.

Propietario: Don José Manuel González Vega. Finca: 4. Hora: 10:45.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.

50.817/06. Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7894, para la construcción de línea aérea de alta tensión a 20 KV a Centro de Transformación de intemperie «La Quintana» y red de baja tensión, en los concejos de Gijón y Siero.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 27 de junio de 2006, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 KV a Centro de Transformación de intemperie «La Quintana» y red de baja tensión, en los concejos de Gijón y Siero (expediente AT-7894).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.